

## Autoridad detalla Subsidio de Arriendo para Personas Mayores y Personas con Discapacidad

Ya se abrieron las postulaciones para el llamado especial 2024 del Subsidio de Arriendo para Personas Mayores y Personas con Discapacidad que fue anunciado hace poco días atrás por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes.

“Este beneficio permite cubrir entre un 90% y un 95% del valor del arriendo a las personas mayores de 60 años que están dentro del 70% del Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las personas con discapacidad, estas deben ser mayores de 18 años” así lo detalló el Seremi de Gobierno (S), Tomás Covacich.

### Anuncio Patrocinado

La autoridad explicó que “para nuestro Gobierno es una prioridad que los adultos mayores cuenten con un mayor bienestar, que tengan acceso a una vivienda digna, por eso la importancia de amplificar este apoyo económico para que todos aquellos, que cumplan con los requisitos, puedan acceder”.

“Se puede postular de manera presencial, en las oficinas del SERVIU a lo largo del país y también a través de la página web, ([www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)). Ahí se suben los antecedentes y se inscriben, también pueden consultar en los municipios donde podrán ser orientados” explicó el Vocero regional (S).

### Detalles del Subsidio

#### • ¿Qué cubre este subsidio?

Permite cubrir entre un 90% y un 95% del valor del arriendo, dependiendo del RSH de la persona que lo obtiene, pagando de esta forma mensualmente entre el 5% y el 10% del arriendo mensual.

Por ejemplo: para un arriendo de \$200 mil pesos, el subsidio cubre entre \$180 mil y \$190 mil pesos, debiendo el beneficiario pagar entre \$10 mil y \$20 mil pesos mensualmente.

#### ¿Cuáles son los requisitos para postular?

- Tener más de 60 años al momento de postular o cumplirlos durante este año calendario.
- O presentar una discapacidad acreditada a través de la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- Pertenecer hasta el 70% del RSH.

## Autoridad detalla Subsidio de Arriendo para Personas Mayores y Personas con Discapacidad

- Acreditar un ingreso mínimo de 5 UF (\$187.000 pesos aproximadamente). Equivale a la pensión asistencial vigente, que sirve como base para acreditar ingresos y cálculo del copago.

### **¿Qué consideraciones especiales tiene este llamado?**

- No requiere contar con ahorro mínimo.
- Se otorga puntaje adicional por edad y discapacidad.
- Desde el año pasado, se otorga puntaje adicional para quienes sean o tengan en su núcleo familiar la calidad inscrita en el Registro Social de Hogares de “persona cuidadora”
- Se puede postular sin núcleo familiar.
- No requiere estar actualmente arrendando una vivienda: pueden postular personas actualmente arrendatarias o que necesitan buscar una vivienda para arrendar.
- ¿Qué otra facilidad da este subsidio?

Para facilitar el acceso de las personas mayores y con discapacidad a este beneficio, se permite:

- Estar postulando, simultáneamente, al Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49).
- Que el postulante, cónyuge o alguien de su núcleo familiar tenga derecho en comunidad sobre una vivienda.
- Haber obtenido una vivienda o subsidio habitacional, siempre y cuando ya no sean propietarias de la vivienda.
- Haber sido beneficiario de un subsidio de arriendo en llamados anteriores, si el beneficio se encuentra caducado y sin deuda vigente.
- ¿Cuál es el valor máximo de arriendo de la vivienda que permite este subsidio?

Se puede arrendar una vivienda cuyo valor de arriendo mensual no exceda las 11 UF (\$413.000 pesos aproximadamente).

Para las comunas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Aysén y Magallanes se permite un valor máximo de arriendo de 13 UF(\$488.000 pesos aproximadamente)

### **¿Cómo se postula?**

Hay dos alternativas: en línea (Internet) y presencial.

## Autoridad detalla Subsidio de Arriendo para Personas Mayores y Personas con Discapacidad

- Para postulación en línea: a través de la página web [arriendoenlinea.minvu.cl](http://arriendoenlinea.minvu.cl) (requiere Clave Única).
- Para postulación presencial: en oficinas Serviú regionales y sus Delegaciones Provinciales.
- En caso de dudas, puede consultar en Minvu Aló:
- Desde teléfono fijo: 600 901 11 11
- Desde celular: 02 2 901 11 11
- ¿Entre qué fechas estará abierto el llamado 2024?

Las postulaciones estarán abiertas entre el 08 de julio y el 30 de agosto próximo.

- ¿Cuántas personas serán beneficiadas con este llamado?

Se seleccionarán a 4 mil personas beneficiarias a nivel nacional. (3.340 para personas mayores y 660 para personas con discapacidad)

### • Valor máximo del subsidio

Los montos totales de subsidio que se otorgarán se definen conforme al porcentaje del RSH acreditado al momento de postular.

| PORCENTAJE DE VULNERABILIDAD (RSH) | COBERTURA MÁXIMA DEL SUBSIDIO | MONTO SUBSIDIO TOTAL (U.F.) |
|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| 40 %                               | 95%                           | 213                         |
| 50%                                | 93%                           | 209                         |
| 60%                                | 92%                           | 207                         |
| 70%                                | 90%                           | 202                         |

y tú, ¿qué opinas?